



MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO A LA INFORMACIÓN REGISTRADA POR EL
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y
GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO –SIGEP
(Agosto 25 a Noviembre 17)**

Bogotá, D.C. 17 de Noviembre de 2015

OCI-Informe-053 -2015
TRD 15.73 Seguimiento SIGEP

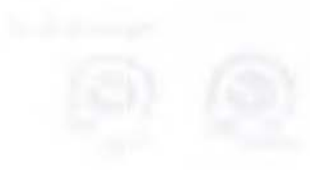


TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO.....	3
2. ALCANCE.....	3
3. CLIENTES.....	3
4. EQUIPO DE TRABAJO.....	3
5. CRITERIO NORMATIVO.....	4
6. METODOLOGÍA.....	4
6.1 MEDICIÓN DEL RIESGO.....	4
6.2 MEDICIÓN DEL CONTROL.....	5
6.3 MEDICIÓN DE LA GESTIÓN.....	6
7. RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN.....	6
7.1 PLANTA DE PERSONAL CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION.....	6
7.1.1 PLANTA DE PERSONAL.....	7
7.1.1.1 PLANTA DE PERSONAL EN SIGEP.....	7
7.1.2 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN.....	8
7.2 HOJAS DE VIDA Y DECLARACIONES DE BIENES Y RENTA.....	8
7.2.1 HOJAS DE VIDA.....	10
7.2.1.1 HOJAS DE VIDAS DE FUNCIONARIOS.....	10
7.2.1.2 HOJAS DE VIDAS DE CONTRATISTAS.....	11
7.2.2 DECLARACIONES DE BIENES Y RENTA.....	13
7.2.2.1 DECLARACIONES DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS.....	13
7.2.2.2 DECLARACIONES DE BIENES Y RENTAS DE CONTRATISTAS.....	14
7.3 DIRECTORIO DE SERVIDORES PÚBLICO SIGEP.....	14
7.4 SEGUIMIENTO OPORTUNIDADES DE MEJORA FORMULADAS POR OCI.....	16
8. ANÁLISIS Y VALORACIÓN DEL RIESGO, EFICIENCIA DEL CONTROL Y EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN	18
9. VALIDACION.....	19
10. FIRMAS.....	19
11. ANEXOS.....	20

AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO A LA INFORMACIÓN REGISTRADA POR EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO –SIGEP

1. OBJETIVO

Realizar auditoría de seguimiento y verificación a la información registrada en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP-, para el registro de las hojas de vida de los funcionarios públicos y los contratistas de prestación de servicios personales y la información relacionada con las novedades de personal, en cumplimiento a lo establecido en los Decreto 1145¹ de 2004, 2842² de 2010, Decreto Ley 019³ de 2012 y Decreto 1083⁴ de 2015.

2. ALCANCE

El seguimiento se realizó a la información de planta de personal, novedades de personal, contratos de prestación de servicios, hojas de vida y declaraciones de bienes y rentas reportados en el SIGEP, a través de la revisión y comparación de la información registrada en el aplicativo frente a las bases de datos de la Subdirección de Talento Humano y Subdirección Administrativa y Financiera, en el periodo comprendido entre los meses de Agosto 25 al 17 de noviembre de 2015.

3. CLIENTES

Los clientes del seguimiento son los Despachos del Ministro, del Secretario General, la Subdirección de Talento Humano, Subdirección Administrativa y Financiera, y el Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP.

4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo está conformado por Norma Regina Figueroa Moreno, Profesional de la Oficina de Control Interno, quién realizó la evaluación, e Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, Jefe de la Oficina de Control Interno, quien supervisó la evaluación.

¹ Por el cual se dictan disposiciones relacionadas con el desarrollo del Sistema General de Información Administrativa del Sector Público, SUIP, vigente solo artículo 13.

² Por el cual se dictan disposiciones relacionadas con la operación del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP y se deroga el Decreto 1145 de 2004.

³ Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública

⁴ Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública

5. CRITERIO NORMATIVO

Las normas que se utilizaron como parámetros para realizar el seguimiento fueron las siguientes:

- Ley 87⁵ de 1993, artículo 2°, literales a), b), d) y f), artículo 12, literal g), Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.
- Ley 909 de 2004, Regulación del sistema de empleo público y establecimiento de los principios básicos que deben regular el ejercicio de la gerencia pública.
- Decreto 1409 de 2008, Por el cual se reglamenta el artículo 18 de la Ley 909 de 2004.
- Decreto 2842 de 2010, Por el cual se dictan disposiciones relacionada con la operación del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP y se deroga el Decreto 1145 de 2004.
- Decreto Ley 019 de 2012, Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Ley 1712 de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Programa Anual de Auditoría Interna de Gestión Independiente de la Oficina de Control Interno, vigencia 2015.
- Decreto 103 de 2015, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

6. METODOLOGÍA



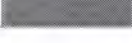
El seguimiento se realizó mediante mesas de trabajo, entrevistas, solicitud de información, consulta a las bases de datos y verificación documental, con la finalidad de determinar su estado frente al criterio normativo aplicable.

6.1 MEDICIÓN DEL RIESGO

Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con riesgo identificado en el Mapa de Riesgos. Cuando no encontrar documentado el riesgo, la Oficina de Control Interno procedió a identificarlo con base en el criterio normativo aplicable, para posteriormente analizarlo, valorarlo y determinar su materialización.

El criterio aplicado para establecer la materialización del riesgo, de las variables analizadas, correspondió a los siguientes parámetros de valoración y medición del nivel del riesgo.

⁵ "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones".

Nivel del Riesgo	
Bajo	
Mediano	
Alto	

Bajo: Se refiere a que el tópico analizado muestra un grado de desarrollo importante y aporta de manera sustancial al logro de los objetivos. De manera no significativa, presenta algunas dificultades, pero los resultados finales se obtienen sin mayor contratiempo. No presenta Materialización de Riesgo respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido.

Mediano: Es cuando el tópico analizado muestra un grado de desarrollo. Su aporte al logro de los objetivos no es sustancial y presenta dificultades operativas que retrasan la ejecución de las metas previstas. Presenta algún grado de Materialización de Riesgo respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido.

Alto: Significa que el tópico muestra un desarrollo, pero su funcionamiento causa problemas para la normal ejecución de la gestión. Si bien no impide el logro de los resultados, los retrasa de manera importante y sólo se obtienen de forma parcial. Presenta Materialización de Riesgo respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido.

6.2 MEDICIÓN DEL CONTROL

Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con control identificado en el Mapa de Riesgos o en el procedimiento documentado. Cuando no se encontró documentado el control, la Oficina de Control Interno procedió a describirlo con base en el riesgo identificado, para posteriormente analizarlo y determinar su eficiencia.

El criterio aplicado para determina la Eficiencia o Ineficiencia del control descrito de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros de medición del control.

Control Eficiente: Cuando el control establecido contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control se aplica o es apropiado.

Control Ineficiente: Cuando el control establecido no contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control no se aplica, es ineficaz o inapropiado.

6.3 MEDICIÓN DE LA GESTIÓN

Con base en el análisis e impacto del resultado alcanzado por el ejecutor de la variable analizada, la materialización del riesgo inherente y la eficiencia del control, procedió la Oficina de Control Interno a establecer la efectividad de la gestión.

El criterio aplicado para determina la Efectividad o No Efectividad de la gestión del ejecutor de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros.

Gestión Efectiva: Cuando la acción realizada condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, a través del uso óptimo de los recursos utilizados , la no materialización del riesgo inherente o la eficiencia del control.

Gestión No Efectiva: Cuando la acción realizada no condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, viéndose afectada por la no utilización óptima de los recursos, la materialización del riesgo inherente o la ineficiencia del control.

7. RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN

La Oficina de Control Interno realiza la verificación y evaluación a la implementación y gestión del SIGEP, con base en los reportes generados por la OCI, Subdirección de Talento Humano y Coordinación de Contratos y en los resultados de la verificación realizada directamente en el aplicativo SIGEP conjuntamente con la dependencia responsable del proceso. Los resultados obtenidos se muestran a continuación.

7.1 PLANTA DE PERSONAL CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION

Criterio Normativo. Conforme el literal b) del Artículo 6 del Decreto 2842 de 2010, el Subsistema de Recursos Humanos contiene la información sobre los servidores públicos y contratistas que prestan servicios personales a las instituciones, desde su vinculación, permanencia y retiro, independiente de la fuente de financiación: presupuesto de inversión, de funcionamiento o aportes en virtud de los convenios suscritos con organismos internacionales. (Artículo 2.2.17.6 del Decreto 1083 de 2015).

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 7 del Decreto 2842 de 2010, al Ministerio de Minas y Energía le asiste la responsabilidad de incorporar en el SIGEP, información sobre el recurso humano a su servicio, de manera oportuna y que ésta sea veraz y confiable. (Artículo 2.2.17.7 del Decreto 1083 de 2015).

Riesgo identificado por la OCI⁶: [1] Que no se registren en el SIGEP, en el término legalmente establecido, la cantidad de empleos de la planta de personal aprobada, empleos provistos y novedades de personal (vinculaciones, vacantes, encargos, retiros, etc.) conforme a la información existente en la Subdirección de Talento Humano. [2] Que no se registren en el SIGEP los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión suscritos por el MME.

Control Identificado por la OCI⁷: Verificar la aplicación de la normatividad vigente.

7.1.1 Planta de Personal

Verificación: De acuerdo a la información remitida por la Subdirección de Talento Humano a la OCI⁸, el total de empleos que conforman la Planta de Personal del MME, el siguiente:

INFORMACION PLANTA DE PERSONAL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA (6 de noviembre de 2015)	
Total Empleos	305
Total Empleos Provistos	283
Total Empleos Vacantes	22

Fuente: Base datos Planta de Personal-Sub -Talento Humano

7.1.1.1 Planta de Personal en SIGEP

La Información relacionada con la denominación de la totalidad de los cargos que conforman la Planta de Personal se encuentra registrada en el SIGEP, así mismo todos los componentes que requieren de este insumo tales como normatividad, nomenclatura, escala, estructura formal, planta de personal, grupos internos de trabajo, distribución de planta.

Respecto al cargue del Manual de Funciones vigente (Resolución 4 0332 del 16 de marzo de 2015) en SIGEP, la Subdirección de Talento Humano no ha podido ingresar la respectiva información debido a que se están llevando a cabo los ajustes correspondientes en el sistema, para que puedan ser ingresados los nuevos criterios del manual de sistemas, el SIGEP informará la fecha en la cual pueden comenzar con el ingreso del mismo⁹.

⁶ En el mapa no se encuentra definido riesgo relacionado con el tema por tanto la OCI procedió a establecerlo, con miras a su análisis y valoración.

⁷ Con base en los riesgos identificados por la OCI, se procedió a establecer un control para la mitigación de los riesgos planteados, con la finalidad de analizarlo y determinar su efectividad.

⁸ En correo electrónico del 6 de noviembre de 2015 y radicado 2015078521 del 6 de noviembre de 2015

⁹ Evidenciado en correo electrónico del 9 de septiembre de 2015

7.1.2 Contratos de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión

Verificación: La OCI conjuntamente con el funcionario responsable del tema SIGEP en la Subdirección Administrativa y Financiera - Coordinación de Contratos¹⁰, procedió a revisar la base datos de contratos de prestación de servicios profesionales, observando que en el periodo comprendido de agosto 25 a noviembre 10 de 2015, se suscribieron 45 contratos de prestación de servicios profesionales.

De igual manera se procedió a verificar el registro en el aplicativo SIGEP, a través del *Reporte Consulta Contratos de la Entidad*¹¹, observando que los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión se encuentran registrados en el SIGEP.

Se evidenció que los contratos GGC: 303, 306, 315 358 y 359, no se encuentran relacionados en el reporte *Consulta Contratos de la Entidad*¹², sin embargo estos fueron ingresados en el SIGEP. La Coordinación de Contratos procedió a informar el incidente a SIGEP soporte Técnico, mediante correo electrónico del 17 de noviembre de 2015.

Observación: La información correspondiente a los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión suscritos en los meses de agosto 25 a noviembre 17 de 2015, se encuentra registrada en el aplicativo SIGEP

Lo anterior indica, que el riesgo: [2] Que el registro de los contratos en el SIGEP no se haga en el término establecido.", no se materializó para la actualización de la información de los contratos de prestación de servicios suscritos a noviembre 10 de 2015, ubicando el riesgo en un nivel Bajo permitiendo determinar que el control fue Eficiente.

Se establece que la gestión de verificar en el SIGEP la información registrada y actualizada de los contratos de prestación de servicios suscritos por el MME suscritos a noviembre 10 de 2015, fue Efectiva.

7.2 HOJAS DE VIDA Y DECLARACIONES DE BIENES Y RENTA

Criterio Normativo: El artículo 1° del Decreto 2232 de 1995, establece la obligación para los funcionarios y contratistas de diligenciar el formato de declaración de bienes y rentas: "Quien vaya a tomar posesión de un cargo público o a celebrar contrato de prestación de servicios con duración superior a tres (3) meses, deberá presentar la

¹⁰En mesa de trabajo del 10 de noviembre de 2015

¹¹Reporte SIGEP, generados el 10 de noviembre de 2015.

¹²Reporte SIGEP, generados el 10 de noviembre de 2015.

declaración de bienes y rentas, así como la información de la actividad económica privada.”

El Artículo 1º. Del Decreto 736 de 1996, Modifica el artículo 4º del Decreto 2232 de 1995, el cual quedará así: La actualización de la Declaración de Bienes y Rentas y de la actividad económica, será presentada por los servidores públicos a más tardar el último día del mes de marzo de cada anualidad.

De conformidad con lo establecido en Artículo 10 del Decreto 2842 de 2010, El formato único de hoja de vida es el instrumento para la obtención estandarizada de datos sobre el personal que presta sus servicios a las entidades y a los organismos del sector público, de acuerdo con la reglamentación que para el efecto establezca el Departamento Administrativo de la Función Pública. Están obligados a diligenciar el formato único de hoja de vida, con excepción de quienes ostenten la calidad de miembros de las Corporaciones Públicas: 1. Los empleados públicos que ocupen cargos de elección popular y que no pertenezcan a Corporaciones Públicas, de periodo fijo, de carrera y de libre nombramiento y remoción, previamente a la posesión. 2. Los trabajadores oficiales. 3. Los contratistas de prestación de servicios, previamente a la celebración del contrato. (Artículo 2.2.17.10 del Decreto 1083 de 2015).

En observancia del Artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012, quien sea nombrado en un cargo o empleo público o celebre un contrato de prestación de servicios con el Estado deberá, al momento de su posesión o de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la Subdirección de Talento Humano. Además, los servidores públicos deberán diligenciar la declaración de bienes y rentas de que trata el artículo 122 de la Constitución Política.

Artículo 2.2.2.3.8 del Decreto 1083 de 2015, *Certificación de la experiencia*, establece “(...) Las certificaciones o declaraciones de experiencia deberán contener como mínimo, la siguiente información: 1. Nombre o razón social de la entidad o empresa. 2. Tiempo de servicio. 3. Relación de funciones desempeñadas (...)”

Memorando 2015010601 de febrero de 2015, expedida por el la Subdirección de Talento Humano, recordando lineamientos y plazo para el diligenciamiento y/o actualización de la declaración de bienes y rentas en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP.

Riesgo identificado por la OCI¹³: [1] Que los servidores públicos o contratistas del MME, no registren y actualicen en el SIGEP sus hojas de vida y declaraciones de bienes y renta. [2] Que la Subdirección de Talento Humano y la Coordinación de Contratos, no

¹³En el mapa no se encuentra definido riesgo relacionado con el tema por tanto la OCI procedió a establecerlo, con miras a su análisis y valoración.

realicen seguimiento en el SIGEP a la información registrada y actualizada por cada servidor público o contratista del MME.

Control Identificado por la OCI¹⁴: Verificar la aplicación de la normatividad vigente.

7.2.1 Hojas de Vida

7.2.1.1 Hojas de vidas de funcionarios

Verificación: La OCI conjuntamente con el funcionario responsable del tema SIGEP en la Subdirección de Talento Humano¹⁵, procedió a verificar la coincidencia de la información del *Reporte-Monitoreo de Hoja de Vida*¹⁶ frente al total de novedades de nombramientos del periodo comprendido entre agosto 19 a noviembre 12 de 2015, observando que se presentaron 21 novedades de nombramientos¹⁷ y que los titulares de los nombramientos tienen la hoja vida registrada en el aplicativo SIGEP.

Se realizó aleatoriamente la revisión de 10 hojas de vida de los empleados de planta titulares de las novedades de nombramientos del periodo agosto 25 a noviembre 12 de 2015, evidenciando que la hoja de vida y sus soportes registrados en SIGEP, tienen corresponden con los soportes que reposan en las historias laborales. (Ver anexo No. 1).

Respecto de la existencia de algunos documentos como cedula, libreta militar y tarjeta profesional, experiencia laboral etc., que son poco legibles y por consiguiente son de difícil reutilización y procesabilidad, es de resaltar la gestión adelantada por la Subdirección de Talento Humano en el seguimiento y requerimiento realizado a los funcionarios titulares de los citados documentos¹⁸.

De otra parte se evidencio en el registro SIGEP, los soportes de experiencia laboral adquirida mediante contratos de prestación de servicios, se verificó el registro de la respectiva certificación expedida por el contratante, permitiendo observar el cumplimiento del objeto, tiempo de duración y las modificaciones del mismo¹⁹.

¹⁴Con base en los riesgos identificados por la OCI, se procedió a establecer un control para la mitigación de los riesgos planteados, con la finalidad de analizarlo y determinar su efectividad

¹⁵En mesa de trabajo del 12 de noviembre de 2015

¹⁶Reporte generado 12 de noviembre de 2015 en el aplicativo SIGEP.

¹⁷En correo electrónico del 6 de noviembre de 2015 y radicado 2015078521 del 6 de noviembre de 2015

¹⁸Evidenciado en correos de requerimiento remitidos a los funcionarios.

¹⁹Evidenciado en correo electrónico del 13 de noviembre de 2015, remitido por la Subdirección de Talento Humano, con evidencias de registro de certificaciones de contratos en SIGEP.

Observación:

- ✓ La información correspondiente a las hojas de vida de los funcionarios titulares de las novedades de nombramientos²⁰ causadas en el periodo agosto 19 a noviembre 12 de 2015, se encuentra registrada en el aplicativo SIGEP.
- ✓ La Subdirección de Talento Humano ha adelantado acciones de seguimiento y requerimiento a los funcionarios titulares de los documentos registrados en SIGEP, que son poco legibles y por consiguiente son de difícil reutilización y procesabilidad, lo anterior con el fin de dar aplicación del *Principio de la Calidad de la Información*²¹, establecido en el artículo 3 de la Ley de 1712 de 2014.

Lo anterior indica, que el riesgo: [1] *Que los servidores públicos MME, no registren y actualicen en el SIGEP sus hojas de vida y declaraciones de bienes y renta.* [2] *Que la Subdirección de Talento Humano, no realice seguimiento en el SIGEP a la información registrada y actualizada por cada servidor público del MME., a noviembre 13 de 2015, no se ha materializado lo que permite ubicar el riesgo en un nivel **Bajo**, permitiendo determinar que el control fue **Eficiente**.*

Se establece que la gestión del responsable de verificar en el SIGEP la información registrada y actualizada de las hojas de vida de los funcionarios, fue **Efectiva**.

7.2.1.2 Hojas de vidas de contratistas

Verificación: Se verificó la coincidencia de la información del *Reporte-Monitoreo de Hoja de Vida*²² frente a la base datos de contratos de la Subdirección Administrativa y Financiera - Coordinación de Contratos²³, se observa que en el periodo comprendido de agosto 25 a noviembre 10 de 2015, se suscribieron 45 contratos de prestación de servicios profesionales.

Del total de contratos suscritos en el periodo objeto de seguimiento 44 cuentan con la hoja vida registrada en el aplicativo SIGEP, la hoja de vida correspondiente al contrato GCC No. 306, suscrito con Claudia Milena Delgado Galvis no se encuentra registrada en el *Reporte-Monitoreo de Hoja de Vida*²⁴, aun habiendo realizado el servidor el respectivo registro en SIGEP²⁵. La Coordinación de Contratos procedió a informa el incidente a SIGEP soporte Técnico, mediante correo electrónico del 17 de noviembre de 2015.

²⁰ 21 nombramientos, Verificado en Planta de Personal con corte a 6 de noviembre de 2015

²¹ "Toda la información de interés público que sea producida, gestionada y difundida por el sujeto obligado, deberá ser oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable, procesable y estar disponible en formatos accesibles para los solicitantes e interesados en ella..."

²² Reporte generado el 10 de noviembre de 2015 en aplicativo SIGEP.

²³ Revisada en mesa de trabajo del 10 de noviembre de 2015

²⁴ Reporte generado el 10 de noviembre de 2015 en aplicativo SIGEP.

²⁵ Verificado en hoja de vida SIGEP de la Carpeta del Contrato, el 10 de noviembre de 2015

Se realizó aleatoriamente la revisión de 10 hojas de vida de contratistas y se verificó que los soportes registrados en la hoja de vida SIGEP, coincidieran con los documentos que reposan en las carpetas de los contratistas, como resultado se evidencia que los documentos soportes son coincidentes, se encuentran digitalizados en el aplicativo, son legibles, de fácil reutilización y procesabilidad. (Ver anexo No. 2).

Con relación al registro de hojas de vida de contratistas en SIGEP, se evidenció que los soportes de experiencia laboral adquirida mediante contratos de prestación de servicios, de los contratistas titulares de los contratos GGC 297-2015 y GGC 319-2015, falta ingresar el registro de la respectiva certificación expedida por el contratante, lo cual no permite observar el cumplimiento del objeto, tiempo de duración y las modificaciones de los mismos. Es de resaltar la gestión adelantada por la Coordinación de Contratos en el seguimiento y requerimiento realizado a los contratistas para el registro de los documentos faltantes²⁶.

Es de resaltar y tener en cuenta que quien sea nombrado en un cargo o empleo público o celebre un contrato de prestación de servicios con el Estado deberá, al momento de su posesión o de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP²⁷, la información de la hoja de vida con los soportes que respaldan la información que esta contiene, por tanto es en este momento cuando se debe revisar y exigir que los documentos contengan los requisitos de forma y contenido establecidos.

Observación

- ✓ Las hojas de vida y soportes, de 45 contratos de prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión suscritos en el periodo comprendido de agosto 25 a noviembre 10 de 2015, se encuentran registradas en el aplicativo SIGEP.
- ✓ La Coordinación de Contratos ha adelantado acciones de seguimiento y requerimiento a los contratistas que no han digitalizado las certificaciones de contratos para acreditar experiencia laboral y los documentos registrados en SIGEP, que son poco legibles, de difícil reutilización y procesabilidad, lo anterior con el fin de dar aplicación del *Principio de la Calidad de la Información*²⁸, establecido en el artículo 3 de la Ley de 1712 de 2014.

Lo anterior indica, que el riesgo: [1] *Que los contratistas del MME, no registren y actualicen en el SIGEP sus hojas de vida* [2] *Que la Coordinación de Contratos, no realice seguimiento en el SIGEP a la información registrada y actualizada por cada*

²⁶ Evidenciado en correos de requerimiento remitidos a los funcionarios.

²⁷ En observancia del Artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012.

²⁸ "Toda la información de interés público que sea producida, gestionada y difundida por el sujeto obligado, deberá ser oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable, procesable y estar disponible en formatos accesibles para los solicitantes e interesados en ella...".

servidor público o contratista del MME., a noviembre 17 de 2015, no se ha materializado lo que permite ubicar el riesgo en un nivel **Bajo**, permitiendo determinar que el control fue **Eficiente**.

Se establece que la gestión del responsable de verificar en el SIGEP la información registrada y actualizada de las hojas de vida y declaraciones de bienes y rentas de los funcionarios y contratistas, fue **Efectiva**.

Oportunidad de Mejoramiento

- ✓ Al momento de la firma del contrato, realizar seguimiento al registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP, de la información de la hoja de vida con los soportes que respaldan su contenido y exigir que los documentos contengan los requisitos de forma y contenido establecidos. Toda vez que ello permite realizar seguimiento a la aplicación del *Principio de la Calidad de la Información*, establecido en el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014 y en el artículo 2.2.2.3.8 del Decreto 1083 de 2015.

7.2.2 Declaraciones de Bienes y Renta

7.2.2.1 Declaraciones de Bienes y Rentas de funcionarios

Verificación: La OCI revisó en el *Reporte- Monitoreo de declaraciones de Bienes y Rentas*²⁹, el registro y actualización del periodo declarado vigente, de las declaraciones de bienes y rentas frente al total de novedades de nombramientos³⁰ causadas en el periodo comprendido entre el 19 de agosto al 12 de noviembre de 2015³¹, observándose que los titulares de los nombramientos tienen la declaración de bienes y rentas registrada en el aplicativo SIGEP. (Ver anexo No. 3).

Observación: La información correspondiente a las declaraciones de bienes y rentas de los funcionarios titulares de las novedades de nombramientos³² causadas en el periodo comprendido entre el 25 de agosto al de noviembre de 2015, se encuentran registradas en el aplicativo SIGEP.

Lo anterior indica, que el riesgo: [1] *Que los servidores públicos del MME, no registren y actualicen en el SIGEP sus declaraciones de bienes y renta.* [2] *Que la Subdirección de Talento Humano, no realicen seguimiento en el SIGEP a la información registrada y actualizada por cada servidor público del MME.*, a noviembre 13 de 2015, no se ha

²⁹ Reporte generado el 12 de noviembre de 2015 en el aplicativo SIGEP.

³⁰ 21 nombramientos

³¹ Verificado en mesa de trabajo del 12 de noviembre de 2015 con la Subdirección de Talento Humano.

³² 21 nombramientos

materializado lo que permite ubicar el riesgo en un nivel **Bajo**, permitiendo determinar que el control fue **Eficiente**.

Se establece que la gestión del responsable de verificar en el SIGEP la información registrada y actualizada de las declaraciones de bienes y rentas de los funcionarios, fue **Efectiva**.

7.2.2.2 Declaraciones de Bienes y Rentas de contratistas

Verificación: La OCI revisó la información del *Monitoreo de declaraciones de Bienes y Renta*,³³ frente a la base datos de la Subdirección Administrativa y Financiera - Coordinación de Contratos³⁴, se observa que en el periodo comprendido de agosto 25 a noviembre 10 de 2015, se suscribieron 45 contratos, de prestación de servicios profesionales y se evidenció que estos contratistas tienen la declaración de bienes y rentas registrada con su periodo de declaración actualizado en el aplicativo SIGEP³⁵. (Ver anexo No. 4).

Observación: Las declaraciones de bienes y rentas de los 45 contratistas que suscribieron contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión en el periodo comprendido de agosto 25 a noviembre 10 de 2015, se encuentran registradas y actualizada en el aplicativo SIGEP.

Lo anterior indica, que el riesgo: [1] *Que los contratistas del MME, no registren y actualicen en el SIGEP sus declaraciones de bienes y renta.* [2] *Que la Coordinación de Contratos, no realicen seguimiento en el SIGEP a la información registrada y actualizada por cada servidor público o contratista del MME., a noviembre 17 de 2015, no se ha materializado lo que permite ubicar el riesgo en un nivel **Bajo**, permitiendo determinar que el control fue **Eficiente**.*

Se establece que la gestión del responsable de verificar en el SIGEP la información registrada y actualizada de las hojas de vida y declaraciones de bienes y rentas de los funcionarios y contratistas, fue **Efectiva**.

7.3 DIRECTORIO DE SERVIDORES PÚBLICO SIGEP

Criterio Normativo: El Decreto 103 de 2015, establece: Artículo 5°. *Directorio de Información de servidores públicos, empleados y contratistas. Para efectos del cumplimiento de lo establecido en los literales c) y e) y en el parágrafo 2° del artículo 9° de la Ley 1712 de 2014, los sujetos obligados, de conformidad con las condiciones establecidas en el artículo 5° de la citada Ley, deben publicar de forma proactiva un Directorio de sus servidores públicos,*

³³ Reporte generado el 10 de noviembre de 2015 en el aplicativo SIGEP.

³⁴ Revisada en mesa de trabajo del 10 de noviembre de 2015 con el Grupo Coordinación de Contratos.

³⁵ Conforme artículo 1° del Decreto 2232 de 1995 y artículo 1° del Decreto 736 de 1996.

empleados, y personas naturales vinculadas mediante contrato de prestación de servicios, que contenga por lo menos la siguiente información:

(1) Nombres y apellidos completos. (2) País, Departamento y Ciudad de nacimiento. (3) Formación académica. (4) Experiencia laboral y profesional. (5) Empleo, cargo o actividad que desempeña. (6) Dependencia en la que presta sus servicios en la entidad o institución. (7) Dirección de correo electrónico institucional. (8) Teléfono Institucional. (9) Escala salarial según las categorías para servidores públicos y/o empleados del sector privado. (10) Objeto, valor total de los honorarios, fecha de inicio y de terminación, cuando se trate contratos de prestación de servicios. **Parágrafo 1°.** Para las entidades u organismos públicos, el requisito se entenderá cumplido con publicación de la información que contiene el directorio en el Sistema de Gestión del Empleo Público (SIGEP), de que trata el artículo 18 de la Ley 909 de 2004 y las normas que la reglamentan.

Riesgo identificado por la OCI³⁶: [1] Que los servidores públicos o contratistas del MME, no se encuentren registrados en el Directorio SIGEP.

Control Identificado por la OCI³⁷: Verificar la aplicación de la normatividad vigente.

Verificación: La OCI verificó aleatoriamente en el link Directorio Servidores públicos, y contratistas del SIGEP³⁸, el registro de 20 contratistas de prestación de servicios³⁹ evidenciando que 15 de estos cuentan con registro de la información relacionada con: (1) Nombres y apellidos completos. (2) Dirección de correo electrónico personal. (3) País, Departamento y Ciudad de nacimiento. (4) Formación académica. (5) Experiencia laboral y profesional, (6) cargo o actividad que desempeña (Contratista). (7) Dependencia en la que presta sus servicios en la entidad o institución. (8) Objeto, valor total de los honorarios, y (9). Fecha de inicio y de terminación del contrato vigente. Los contratistas: Beleño Hernández Andrea Margarita, Jiménez Díaz Andrés Felipe, Restrepo Patiño Nelson, Fuentes Quiñonez Yesica Lorena y Garavito Mendoza Diego Efrén no se encuentran registrados en el Directorio Servidores públicos, empleados y contratistas del SIGEP.

La OCI en mesa de trabajo realizada en la Subdirección de Talento Humano el 12 de noviembre de 2015, verificó aleatoriamente en el link Directorio Servidores públicos, empleados y contratistas del SIGEP⁴⁰, el registro de 12 funcionarios de planta⁴¹ evidenciando que estos cuentan con registro de la información relacionada con: (1) Nombres y apellidos completos. (2) Dirección de correo electrónico institucional o Dirección de correo electrónico personal (3) País, Departamento y Ciudad de nacimiento. (4) Formación académica. (5) Experiencia laboral y profesional, (6) cargo o actividad que desempeña. (7)

³⁶En el mapa no se encuentra definido riesgo relacionado con el tema por tanto la OCI procedió a establecerlo, con miras a su análisis y valoración.

³⁷Con base en los riesgos identificados por la OCI, se procedió a establecer un control para la mitigación de los riesgos planteados, con la finalidad de analizarlo y determinar su efectividad

³⁸Consultado el 10 de noviembre de 2015 en link <http://www.sigep.gov.co/directorio>

³⁹Muestra seleccionada del total de contratos suscritos (45) entre agosto 25 y noviembre 10 de 2015

⁴⁰Consultado el 12 de noviembre de 2015 en link <http://www.sigep.gov.co/directorio>

⁴¹Muestra seleccionada del total de novedades de nombramiento (21) entre agosto 25 y noviembre 6 de 2015

Dependencia en la que presta sus servicios en la entidad o institución. (7). Teléfono Institucional. (8) Escala salarial según las categorías para servidores públicos y/o empleados del sector privado.

Lo anteriormente evidenciado permite determinar que la Subdirección de Talento Humano y la Coordinación de Contratación registran la información de los empleados de planta y contratistas de prestación de servicios vinculados al Ministerio de Minas y Energía, en el link Directorio Servidores públicos, empleados y contratistas del SIGEP, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5, del Decreto 103 de 2015.

Observación: La Subdirección de Talento Humano y la Coordinación de Contratación registran la información de los empleados de planta y contratistas de prestación de servicios vinculados al Ministerio de Minas y Energía, en el link Directorio Servidores públicos, empleados y contratistas del SIGEP, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5°, del Decreto 103 de 2015.

Lo anterior indica, que el riesgo: “*Que los servidores públicos o contratistas del MME, no se encuentren registrados en el Directorio SIGEP*” a agosto a noviembre 17 de 2015, no se ha materializado lo que permite ubicar el riesgo en un nivel **Bajo**, permitiendo determinar que el control fue **Eficiente**.

Se establece que la gestión del responsable de registrar en el Directorio SIGEP la información registrada y actualizada de los servidores públicos o contratistas del MME, en el Directorio SIGEP, fue **Efectiva**.

7.4 SEGUIMIENTO OPORTUNIDADES DE MEJORA FORMULADAS POR OCI

La OCI realizó seguimiento a las observaciones y oportunidades de mejoramiento realizadas en el seguimiento SIGEP, informe OCI-038-2015, en mesa de trabajo realizada en la Subdirección de Talento Humano, el 12 de noviembre de 2015.

Observación:

- ✓ Algunos de los documentos soportes de las hojas de vida de los funcionarios objeto de revisión, si bien se encuentran digitalizados en el aplicativo SIGEP, son poco legibles y de difícil reutilización y procesabilidad, lo cual no permite la aplicación del *Principio de la Calidad de la Información*⁴², establecido en el artículo 3 de la Ley de 1712 de 2014, la cual reglamenta Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.

⁴² “Toda la información de interés público que sea producida, gestionada y difundida por el sujeto obligado, deberá ser oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable, procesable y estar disponible en formatos accesibles para los solicitantes e interesados en ella...”.

Auditoría de Seguimiento SIGEP

- ✓ En el registro SIGEP algunos de los soportes de experiencia laboral adquirida mediante contratos de prestación de servicios son respaldados con el respectivo contrato firmado por las partes, lo cual no permite determinar el cumplimiento entre otras del objeto, duración y las modificaciones del mismo, esto se evidencia mediante la certificación expedida por el contratante u otro documento que contenga dicha información.

Oportunidad de Mejoramiento

- ✓ Diseñar e implementar un mecanismo de revisión y control en la Subdirección de Talento para que los funcionarios registrar los documentos soportes de hoja de vida, que permitan ser legibles, reutilizables y procesables, toda vez que ello permite aplicar el *Principio de la Calidad de la Información*, establecido en el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014.

Verificación OCI: Mediante Correo electrónico del 13 de noviembre la Subdirección de Talento Humano remitió el texto que se incluyó en la comunicación dirigida al servidor público al momento de la posesión de un empleo: "(...) Igualmente, le informo que antes de su posesión debe diligenciar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), los módulos correspondientes a Hoja de Vida y Declaración de Bienes y Rentas.

Adicionalmente, debe adjuntar los documentos soporte de la información allí diligenciada tales como: Cédula de Ciudadanía, Libreta Militar (si aplica), Tarjeta Profesional, Certificaciones de estudio (Básica secundaria, Pregrado, Posgrado) y certificados de experiencia laboral que indiquen fecha de inicio y terminación, así como las funciones desempeñadas.

Los documentos adjuntos deben ser legibles, reutilizables y procesables, toda vez que ello permite aplicar el Principio de la Calidad de la Información, establecido en el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014 (..)"

Lo anterior con el fin de que al momento de cargar los soportes de la hoja de vida en SIGEP, se realice con documentos legibles, reutilizables y procesable. Los resultados están contenidos en los numerales 7.2.1.1 de este informe, donde se observa que la oportunidad de mejoramiento fue **cumplida**.

- ✓ En el registro SIGEP de los soportes de experiencia laboral adquirida mediante contratos de prestación de servicios se debe anexar la certificación expedida por el contratante u otro documento que contenga dicha información, toda vez que ello permite evidenciar entre otros el cumplimiento del objeto, duración y las modificaciones del contrato y facilitar el computo de la experiencia en tiempo y la relación con las funciones de un cargo específico.

Verificación OCI: Se evidencio en el registro SIGEP, los soportes de experiencia laboral adquirida mediante contratos de prestación de servicios, donde consta el registro de la respectiva certificación expedida por el contratante, permitiendo observar el

cumplimiento del objeto, tiempo de duración y las modificaciones del mismo⁴³. Los resultados están contenidos en los numerales 7.2.1.1 de este informe, donde se observa que la oportunidad de mejoramiento fue **cumplida**.

Para el caso del servidor Luis Alfredo Higuera Barrera si bien no se ha realizado el registro y actualización del periodo 2014 de la declaración de bienes y rentas se evidencia la gestión adelantada por la Subdirección de Talento Humano mediante requerimiento efectuados el 20 de abril y 8 de septiembre de 2015 al servidor quien se encuentra en incapacidad, se evidencia que la observación y oportunidad de mejoramiento no ha sido **cumplida**.

Observación OCI: Las oportunidades mejoramiento formuladas por la OCI, en el informe de evaluación seguimiento SIGEP, informe OCI-038-2015, fueron acogidas, exceptuando la actualización de la declaración de bienes y rentas de un servidor público que por motivos de incapacidad no la ha realizado.

Lo anterior indica, que el riesgo: "*Que no se implementen acciones de mejoramiento para corregir la observación encontrada*" a noviembre 17 de 2015, no se ha materializado lo que permite ubicar el riesgo en un nivel **Bajo**, permitiendo determinar que el control fue **Eficiente**.

Se establece que la gestión del responsable del tema analizado, fue **Efectiva**.

8. ANÁLISIS Y VALORACIÓN DEL RIESGO, EFICIENCIA DEL CONTROL Y EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN

La Oficina de Control Interno, con base al seguimiento realizado, determinó la *Eficiencia* del Control para el cumplimiento de la variable analizada, la valoración del *riesgo* inherente y la *Efectividad* de la gestión realizada, con los siguientes resultados:

⁴³ Evidenciado en correo electrónico del 13 de noviembre de 2015, remitido por la Subdirección de Talento Humano, con evidencias de registro de certificaciones de contratos en SIGEP.

Auditoría de Seguimiento SIGEP

ITEM	VARIABLES	CONTROL	VALORACION MATERIALIZACION RIESGO	GESTION
1	<i>Planta y Novedades de Personal</i>	EFICIENTE	BAJO	EFFECTIVA
2	<i>Contratos de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión</i>	EFICIENTE	BAJO	EFFECTIVA
3	<i>Hojas de Vida Funcionarios</i>	EFICIENTE	BAJO	EFFECTIVA
4	<i>Hojas de Vida Contratistas</i>	EFICIENTE	BAJO	EFFECTIVA
5	<i>Declaraciones de Bienes y Rentas Funcionarios</i>	EFICIENTE	BAJO	EFFECTIVA
6	<i>Declaraciones de Bienes y Rentas Contratistas</i>	EFICIENTE	BAJO	EFFECTIVA
7	<i>Directorio SIGEP</i>	EFICIENTE	BAJO	EFFECTIVA
8	<i>Oportunidades de mejoramiento</i>	EFICIENTE	BAJO	EFFECTIVA

9. VALIDACION

La información contenida en el presente documento, surtió el proceso de validación con la Subdirección de Talento Humano y la Coordinación de Contratos en correo electrónico del 20 de noviembre de 2015 fecha de envío para validación y 25 de noviembre de 2015 fecha al vencimiento del citado correo.

10. FIRMAS

INGRID CECILIA ESPINOSA SANCHEZ
Jefe Oficina de Control Interno

NORMA REGINA FIGUEROA MORENO
Profesional Oficina de Control Interno

11. ANEXOS

Item	Descripción	Valor
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

VALIDACION

La información contenida en el presente documento es el resultado de la auditoría de seguimiento de la ejecución del contrato de prestación de servicios de consultoría en el área de control interno y de gestión de riesgos de la entidad, realizada por el SIGEP de la Oficina de Control Interno y de Gestión de Riesgos de la entidad, en el marco de la auditoría de seguimiento de la ejecución del contrato de prestación de servicios de consultoría en el área de control interno y de gestión de riesgos de la entidad, en el marco de la auditoría de seguimiento de la ejecución del contrato de prestación de servicios de consultoría en el área de control interno y de gestión de riesgos de la entidad.

FECHA

[Firmas manuscritas]

Anexo No.1 Verificación soportes hojas de vida digitalizados en SIGEP, funcionarios de planta del 19 de agosto al 13 de noviembre de 2015

Nº de Documento	1er Nombre	2º Nombre	1er Apellido	2º Apellido	Última Actualización	Actualizado?	Nombre tipo de alta	Estado hoja de vida	Doc. Adicionales	Ed. Basica Media	Form. Superior	Exp. Docente	Exp. Laboral	Fecha estado HDV	OBSERVACIONES OCI
63347267	YANETH		BUSTOS	SALGAR	04/11/2015 15:01	Si	Empleado Pùb	Pendiente	0	1	5	0	10	07/09/2015 0:00	Los documentos soportes de hoja de vida cargados en SIGEP corresponden a los evidenciados en la historia laboral , son legibles y de facil reproducción excepto la cedula de ciudadanía, certificación laboral Instituto Departamental de Transito y Transporte (Talento Humano realizó requerimeinto en correo electronico del 12 de noviembre de 2015).
1096307043	CAMILO	ANDRES	GALLEGO	ARIAS	28/09/2015 11:35	Si	Empleado Pùb	Aprobado	4	1	2	2	8	28/09/2015 0:00	Los documentos soportes de hoja de vida cargados en SIGEP corresponden a los evidenciados en la historia laboral , son legibles y de facil reproducción . Falta anexar en SIGEP Certificaciones laborales de la CREG y Universidad Tecnológica de Pereira (Talento Humano realizó requerimeinto en correo electronico del 28 de septiembre y 12 de noviembre de 2015).
2988852	JOSE	VICENTE	GARCIA	AREVALO	02/09/2015 9:30	Si	Empleado Pùb	Pendiente	6	1	1	0	8	05/10/2015 0:00	Los documentos soportes de hoja de vida cargados en SIGEP corresponden a los evidenciados en la historia laboral , son legibles y de facil reproducción . Falta anexar en SIGEP :Tarjeta Profesional, la certificación laboral de la Corporación Jhon F. Kennedy con fechas de inicio y terminación y la certificación laboral de la Contraloría General de la República (Talento Humano realizó requerimeinto en correo electronico del 22 de septiembre y 12 de noviembre de 2015).
33645911	JENNY	MILENA	MANRIQUE	ALFONSO	17/01/2014 14:30	Si	Empleado Pùb	Aprobado	2	1	2	0	6	23/10/2015 0:00	Los documentos soportes de hoja de vida cargados en SIGEP corresponden a los evidenciados en la historia laboral , son legibles y de facil reproducción
39785566	MARIA	MARCELA	MOSQUERA	PEREZ	16/09/2014 8:39	Si	Empleado Pùb	Pendiente	0	1	2	0	5	28/07/2015 0:00	Los documentos soportes de hoja de vida cargados en SIGEP corresponden a los evidenciados en la historia laboral , son legibles y de facil reproducción . Debe adjuntar la certificación laboral del DANE legible y diligenciar por separado los contratos del Ministerio de Minas y Energía, (Talento Humano realizó requerimeinto en correo electronico del 12 de noviembre de 2015).
1064976404	LUCIA	KAROLINA	OLIVERA	DUEÑAS	22/10/2015 9:55	Si	Empleado Pùb	Pendiente	2	1	3	0	7	03/11/2015 0:00	Los documentos soportes de hoja de vida cargados en SIGEP corresponden a los evidenciados en la historia laboral , son legibles y de facil reproducción . Debe adjuntar la Tarjeta Profesional legible y la certificación laboral de contrato con Fiduprevisora con la fecha de terminación y certificacion Unidad para la Gestión de Dessatres. (Talento Humano realizó requerimeinto en correo electronico del 3 y 12 de noviembre de 2015).
1024490151	CHRISTIAN	CAMILO	PARRAGA	RODRIGUEZ		No	Empleado Pùb	Aprobado	1	1	0	0	2	05/10/2015 0:00	Los documentos soportes de hoja de vida cargados en SIGEP corresponden a los evidenciados en la historia laboral , son legibles y de facil reproducción
1121852543	DIANA	CAROLINA	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	12/09/2014 12:11	Si	Empleado Pùb	Aprobado	0	1	0	0	5	08/09/2015 0:00	Los documentos soportes de hoja de vida cargados en SIGEP corresponden a los evidenciados en la historia laboral , son legibles y de facil reproducción
80762304	OSCAR	ANDRÉS	RODRIGUEZ	JAUREGUI	15/07/2015 10:54	Si	Empleado Pùb	Pendiente	5	1	2	0	3	03/09/2015 0:00	Los documentos soportes de hoja de vida cargados en SIGEP corresponden a los evidenciados en la historia laboral , son legibles y de facil reproducción
80851891	OSCAR	MAURICIO	ROJAS	BULLA	11/10/2015 22:52	Si	Empleado Pùb	Pendiente	1	1	2	0	9	21/10/2015 0:00	Los documentos soportes de hoja de vida cargados en SIGEP corresponden a los evidenciados en la historia laboral , son legibles y de facil reproducción . Debe adjuntar la Certificación Secretaria de Educación de Bogota. (Talento Humano realizó requerimeinto en correo electronico del 19 de octubre y 13 de noviembre de 2015).

Anexo No.2 Verificación soportes hojas de vida digitalizados en SIGEP, Contratistas agosto 25 a noviembre 10 de 2015

No CTO	Tipo Documento	N° de Documento	Género	1er Nombre	2° Nombre	1er Apellido	2° Apellido	Nombre tipo de alta	Estado hoja de vida	Doc. Adicionales	Ed. Basica Media	Form. Superior	Exp. Docente	Exp. Laboral	Fecha estado HDV	OBSERVACIONES OCI
GGC 359	CC	1065593930	Femenino	ANDREA	MARGARITA	BELEÑO	HERNANDEZ	Contratista	Pendiente	1	1	2	0	10	09/11/2015 0:00	Los documentos soportes de hoja de vida cargados en SIGEP corresponden a los evidenciados en la carpeta del respectivo contrato. Son legibles y de facil reproducción
GGC 303	CC	1020726728	Femenino	LUISA	FERNANDA	CADENA	JARAMILLO	Contratista	Aprobado	0	1	2	0	4	09/09/2015 0:00	Los documentos soportes de hoja de vida cargados en SIGEP corresponden a los evidenciados en la carpeta del respectivo contrato. Son legibles y de facil reproducción
GGC 333	CC	52771602	Femenino	ANGELA	PATRICIA	CASTILLO	AMADO	Contratista	Aprobado	1	1	2	0	11	09/11/2015 0:00	Los documentos soportes de hoja de vida cargados en SIGEP corresponden a los evidenciados en la carpeta del respectivo contrato. Son legibles y de facil reproducción
GGC 319	CC	98558619	Masculino	JUAN	CAMILO	GGC 319	TOBON	Contratista	Pendiente	3	1	3	1	31	19/10/2015 0:00	Los documentos soportes de hoja de vida cargados en SIGEP corresponden a los evidenciados en la carpeta del respectivo contrato, son legibles y de facil reproducción. Falta certificación del contrato 038 de 2015 de abogados como soporte de experiencia laboral.
GGC 344	CC	35426956	Femenino	JOHANNA	CAROLINA	GONZALEZ	PAEZ	Contratista	Pendiente	2	1	3	0	7		Los documentos soportes de hoja de vida cargados en SIGEP corresponden a los evidenciados en la carpeta del respectivo contrato. Son legibles y de facil reproducción
GGC 316	CC	74187044	Masculino	JUAN	PABLO	MORALES	VARGAS	Contratista	Aprobado	6	1	2	0	4	09/11/2015 0:00	Los documentos soportes de hoja de vida cargados en SIGEP corresponden a los evidenciados en la carpeta del respectivo contrato. Son legibles y de facil reproducción
GGC 331	CC	51978271	Femenino	FRANCY	JEANNETTE	NUVAN	FONSECA	Contratista	Pendiente	1	1	2	0	14	27/10/2015 0:00	Los documentos soportes de hoja de vida cargados en SIGEP corresponden a los evidenciados en la carpeta del respectivo contrato. Son legibles y de facil reproducción
GGC 297	CC	52160005	Femenino	CLAUDIA	PATRICIA	PIMIENTO	BUITRAGO	Contratista	Pendiente	0	1	1	0	4	01/09/2015 0:00	Los documentos soportes de hoja de vida cargados en SIGEP corresponden a los evidenciados en la carpeta del respectivo contrato, son legibles y de facil reproducción. Falta certificación de Serttempo como soporte a la experiencia laboral de 12-02-2015 a 25-08 -2015
GGC 352	CC	71743515	Masculino	NELSON		RESTREPO	PATIÑO	Contratista	Aprobado	7	1	1	0	17	09/11/2015 0:00	Los documentos soportes de hoja de vida cargados en SIGEP corresponden a los evidenciados en la carpeta del respectivo contrato. Son legibles y de facil reproducción
GGC 300	CC	1052385934	Masculino	JORGE	ERNESTO	VARGAS	BENITEZ	Contratista	Aprobado	2	1	2	0	6	08/09/2015 0:00	Los documentos soportes de hoja de vida cargados en SIGEP corresponden a los evidenciados en la carpeta del respectivo contrato. Son legibles y de facil reproducción

ANEXO No. 3 , VERIFICACIÓN BIENES Y RENTAS NOMBRAMIENTOS PERIODO 19 DE AGOSTO A 13 DE NOVIEMBRE DE 2015

Nombre tipo de alta	Nº de Documento	1er Nombre	2º Nombre	1er Apellido	2º Apellido	Periodo declarado	Tipo declaración	Última Actua	Actualizado?
Empleado Público	1032373954	TATIANA	LORENA	AGUILAR	LONDOÑO	01/01/14-31/12/14	Ingreso	26/10/2015	Si
Empleado Público	63347267	YANETH		BUSTOS	SALGAR	01/01/14-31/12/14	Para modificar los datos consignados previamente	09/03/2015	Si
Empleado Público	51590901	MARTHA	ELENA	CALDERON	JARAMILLO	01/01/14-31/12/14	Periodica	06/03/2015	Si
Empleado Público	39805382	ALEXANDRA		CHAPARRO	RINCON	01/01/14-31/12/14	Para modificar los datos consignados previamente	15/10/2015	Si
Empleado Público	2988852	JOSE	VICENTE	GARCIA	AREVALO	01/01/14-31/12/14	Ingreso	02/09/2015	Si
Empleado Público	91492909	MAURICIO		HERRERA	BERMUDEZ	01/01/14-31/12/14	Periodica	16/04/2015	Si
Empleado Público	33645911	JENNY	MILENA	MANRIQUE	ALFONSO	01/01/14-31/12/14	Para modificar los datos consignados previamente	02/09/2015	Si
Empleado Público	39785566	MARIA	MARCELA	MOSQUERA	PEREZ	01/01/14-31/12/14	Periodica	16/03/2015	Si
Empleado Público	1053767974	CARLOS	HUMBERTO	OCAMPO	SILVA	01/01/14-31/12/14	Para modificar los datos consignados previamente	31/08/2015	Si
Empleado Público	1064976404	LUCIA	KAROLINA	OLIVERA	DUEÑAS	01/01/14-31/12/14	Ingreso	30/10/2015	Si
Empleado Público	328423	EDGAR	MAURICIO	PARRA	BONILLA	01/01/14-31/12/14	Ingreso	04/09/2015	Si
Empleado Público	1024490151	CHRISTIAN	CAMILO	PARRAGA	RODRIGUEZ	01/01/14-31/12/14	Ingreso	07/09/2015	Si
Empleado Público	40610737	CAROLINA		POLANCO	HOLGUIN	01/01/14-31/12/14	Ingreso	19/08/2015	Si
Empleado Público	1121852543	DIANA	CAROLINA	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	01/01/14-31/12/14	Periodica	16/03/2015	Si
Empleado Público	31036905	YANETH		RODRIGUEZ	BUSTOS	01/01/14-31/12/14	Periodica	12/03/2015	Si
Empleado Público	79778332	JOHN	JAIRO	RODRIGUEZ	BOHORQUEZ	01/01/14-31/12/14	Ingreso	03/09/2015	Si
Empleado Público	80762304	OSCAR	ANDRÉS	RODRIGUEZ	JAUREGUI	14/01/14-31/12/14	Ingreso	01/09/2015	Si
Empleado Público	80851891	OSCAR	MAURICIO	ROJAS	BULLA	01/01/14-31/12/14	Ingreso	21/10/2015	Si
Empleado Público	1020724497	JULIO	CESAR	VACA	FORERO	01/01/14-31/12/14	Periodica	06/04/2015	Si
Empleado Público	91075567	NELSON	AUGUSTO	VELASQUEZ	MURILLO	01/01/14-31/12/14	Ingreso	13/04/2015	Si
Empleado Público	72180922	LUIS		VILLANUEVA	PEREZ	01/01/14-31/12/14	Periodica	26/02/2015	Si

Anexo No.4 Verificación Registro Declaración de Bienes y Rentas en SIGEP, Contratistas Agosto 25 a noviembre 10 de 2015								
No. Cto.	1er Nombre	2º Nombre	1er Apellido	2º Apellido	Periodo declarado	Tipo declaración	Última Actualiza	Actualizado?
GGC 335	CAROLINA		ANDRADE	RAMIREZ	01/01/14-31/12/14	Para modificar los datos	06/08/2015	Si
GGC 359	ANDREA	MARGARITA	BELEÑO	HERNANDEZ	01/01/14-31/12/14	Para modificar los datos	07/10/2015	Si
GGC 368	JANETH		BUSTOS	NUÑES	01/01/14-31/12/14	Ingreso	15/10/2015	Si
GGC 303	LUISA	FERNANDA	CADENA	JARAMILLO	01/01/14-31/12/14	Ingreso	11/01/2015	Si
GGC 311A	ANGELA	EDITH	CAÑÓN	SUAVITA	01/01/13-01/12/13	Para modificar los datos	09/09/2015	Si
GGC 306	WILLIAM	ALEXANDER	CARDONA	DIAZ	01/01/14-31/12/14	Para modificar los datos	17/12/2014	Si
GGC 309	ANGELA	PATRICIA	CASTILLO	AMADO	01/01/14-31/12/14	Para modificar los datos	27/04/2015	Si
GGC 345	DIDIER	ALONSO	COGOLLO	PEREZ	01/01/14-31/12/14	Ingreso	28/08/2015	Si
GGC-334	EDUARD	FRANCISCO	ESTRADA	LOZANO	01/01/14-31/12/14	Para modificar los datos	12/08/2015	Si
GGC-319	JUAN	CAMILO	FERRER	TOBON	01/01/14-31/12/14	Para modificar los datos	04/09/2015	Si
GGC-348	YESICA	LORENA	FUENTES	QUINONEZ	01/01/14-31/12/14	Ingreso	16/03/2015	Si
GGC-346	DIEGO	EFREN	GARAVITO	MENDOZA	01/01/14-31/12/14	Para modificar los datos	24/08/2015	Si
GGC 371	PAULA	TERESA	GARCIA	MACHADO	01/01/14-30/12/14	Para modificar los datos	19/10/2015	Si
GGC-365	MARISOL		GARCIA	CALDERON	01/01/14-31/12/14	Para modificar los datos	15/10/2015	Si
GGC-326	JESUS	ELIAS	GOMEZ	BARAJAS	01/01/14-31/12/14	Para modificar los datos	07/01/2015	Si
GGC-360	EDGAR	BALMES	GOMEZ	SUESCUN	01/01/14-31/12/14	Ingreso	12/10/2015	Si
GGC-315	JOHANNA	CAROLINA	GONZALEZ	PAEZ	01/01/14-31/12/14	Ingreso	23/09/2015	Si
GGC-330	JONATAN	FABIAN	ISAZA	HERNANDEZ	01/01/14-31/12/14	Para modificar los datos	12/08/2015	Si
GGC-363	ANDRES	FELIPE	JIMENEZ	DIAZ	01/01/14-31/12/14	Para modificar los datos	15/10/2015	Si
GGC-358	JHON	ALEXANDER	LÓPEZ	BOHORQUEZ	01/01/14-31/12/14	Para modificar los datos	13/10/2015	Si
GGC-327	MARIA	NANCY	LUNA	LUNA	01/01/14-31/12/14	Para modificar los datos	24/04/2015	Si
GGC-309	TITO	ANGEL	MARTINEZ	MAHECHA	01/01/14-31/12/14	Para modificar los datos	26/08/2015	Si
GGC-329	ARLIS	ANDREA	MARTINEZ	BALLESTEROS	01/01/14-31/12/14	Ingreso	13/01/2015	Si
GGC-343	HERNAN	ALONSO	MEJIA	RIVERA	01/01/14-31/12/14	Para modificar los datos	09/08/2015	Si
GGC-372	SARA	ISABEL	MONTAÑEZ	GOMEZ	01/01/14-31/12/14	Para modificar los datos	21/10/2015	Si
GGC-344	JUAN	PABLO	MORALES	VARGAS	01/01/14-31/12/14	Para modificar los datos	10/08/2015	Si
GGC-317	ANGELA	LILIANA	MOYA	PEREZ	01/01/14-31/12/14	Ingreso	23/08/2015	Si
GGC-322	ISABELLA		MUÑOZ	GOMEZ	01/01/14-31/12/14	Ingreso	09/01/2015	Si
GGC-342	HUGO	FERNANDO	MUÑOZ	OCCAMPO	01/01/14-31/12/14	Para modificar los datos	30/09/2015	Si
GGC-331	FRANCY	JEANNETTE	NUVAN	FONSECA	01/01/14-31/12/14	Para modificar los datos	04/08/2015	Si
GGC-301	VALENTINA		OROZCO	ARBOLEDA	01/01/14-31/12/14	Para modificar los datos	29/07/2015	Si
GGC-336	GUSTAVO	ALBERTO	OROZCO	LINCE	01/01/14-31/12/14	Para modificar los datos	03/06/2015	Si
GGC-366	JENNY	ALEJANDRA	PADILLA	CARVAJAL	01/01/14-31/12/14	Para modificar los datos	15/10/2015	Si
GGC-297	CLAUDIA	PATRICIA	PIMIENTO	BUITRAGO	01/01/14-31/12/14	Periodica	20/08/2015	Si
GGC-352	NELSON		RESTREPO	PATIÑO	01/01/14-31/12/14	Para modificar los datos	02/09/2015	Si
GGC-298	Julio	Cesar	Reyes	Cadena	01/01/14-31/12/14	Para modificar los datos	29/07/2015	Si
GGC-364	LUISA	FERNANDA	RICO	VAQUIRO	01/01/14-31/12/14	Ingreso	16/10/2015	Si
GGC-380	LIZZETTE	MARCELA	RIOBO	FRANCO	01/01/14-31/12/14	Ingreso	16/10/2015	Si
GGC-337	OLGA	LUCIA	ROMERO	SALGADO	01/01/14-31/12/14	Para modificar los datos	15/05/2015	Si
GGC-341	Victor	Yury	Salamanca	Florez	01/01/14-31/12/14	Retiro	30/09/2015	Si
GGC-373	YESIKA	JIMENA	SANCHEZ	CORONADO	01/01/14-31/12/14	Ingreso	13/10/2015	Si
GGC-300	JORGE	ERNESTO	VARGAS	BÉNITEZ	01/01/14-31/12/14	Ingreso	15/04/2015	Si
GGC-338	EDISON	FABIAN	VELANDIA	RODRIGUEZ	01/01/14-31/12/14	Para modificar los datos	14/07/2015	Si